

EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (EJERCICIO 2018).

Extracto de la convocatoria: Acuerdo de 21 de mayo de 2018, del Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras físicas o de la comunicación, en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad (ejercicio 2018).

Beneficiarios: Podrán solicitar las subvenciones aquellas personas físicas que reúnan las condiciones mencionadas en la cláusula tercera de las Bases reguladoras del procedimiento.

Objeto: Constituye el objeto de las presentes bases la concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas o de la comunicación, en viviendas de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Bases reguladoras: Publicadas en el BOP número 63 de fecha 25/05/2018.

Cuantía: 400.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web:

www.viviendagc.org,

y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA, Minerva Alonso Santana.

94.069

ANUNCIO

3.389

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A OBRAS DE REPARACIÓN DE

PRIMERA NECESIDAD EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (EJERCICIO 2018).

BDNS (Identif.): 400722.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A OBRAS DE REPARACIÓN DE PRIMERA NECESIDAD EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (EJERCICIO 2018).

Extracto de la convocatoria: Acuerdo de 21 de mayo de 2018, del Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a obras de reparación de primera necesidad en viviendas de personas en situación de vulnerabilidad (ejercicio 2018).

Beneficiarios: Podrán solicitar las subvenciones aquellas personas físicas que reúnan las condiciones mencionadas en la cláusula tercera de las Bases reguladoras del procedimiento.

Objeto: Constituye el objeto de las presentes bases la concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para obras de reparación de primera necesidad en viviendas de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Bases reguladoras: Publicadas en el BOP número 63 de fecha 25/05/2018.

Cuantía: 700.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web:

www.viviendagc.org,

y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA, Minerva Alonso Santana.

94.067